

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8446 *GRUP GESTIÓ GIRONA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
INVERSIONS CARRER NOU, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA ESCISIÓN Y SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONS PLAÇA DEL MERCAT, S.L.
INVERSIONS CARRER GINESTA, S.L.
TECNQUES DE CONSULTING, S.L.U.
INVERSIONS RIU ONYAR, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley") se hace público que el 30 de junio de 2016, los respectivos socios de Grup Gestió Girona, S.L., Inversions Carrer Nou, S.L., Inversions Plaça del Mercat, S.L., Inversions Carrer Ginesta, S.L., y el socio único de Tecniques de Consulting, S.L.U., y el de Inversions Riu Onyar, S.L., adoptaron las decisiones que se describen a continuación, las cuales se ejecutarán en unidad de acto, de conformidad con el Proyecto Común de Escisión y simultánea Fusión suscrito en fecha 25 de mayo de 2016, por los respectivos Órganos de Administración de las mencionadas sociedades:

(1) Escisión parcial de Grup Gestió Girona, S.L., en beneficio de la sociedad Inversions Carrer Nou, S.L., siendo objeto de dicha escisión parcial la unidad económica consistente en la actividad inmobiliaria, integrada por las participaciones de su titularidad representativas del capital social de Inversions Plaça del Mercat, S.L., Inversions Carrer Ginesta, S.L., y Tecniques de Consulting, S.L.U.

Como consecuencia de la escisión parcial, GRUP GESTIO GIRONA, S.L., reducirá su capital social en 682.000 euros. Por lo que respecta a Inversions Carrer Nou, S.L., incrementará su cifra de capital social.

(2) Subsiguiente, fusión por absorción de Inversions Plaça del Mercat, S.L., Inversions Carrer Ginesta, S.L., Tecniques de Consulting, S.L.U., y Inversions Riu Onyar, S.L.U., por parte de Inversions Carrer Nou, S.L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonios a la sociedad absorbente.

Asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión y fusión mencionadas en el presente anuncio, el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de escisión y fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la citada escisión y fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Girona, 25 de agosto de 2016.- Los Administradores solidarios.

ID: A160061395-1

cve: BORME-C-2016-8446